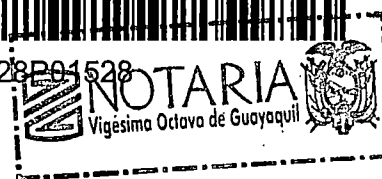




Factura: 002-002-000059054



20180901028P01528



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901028P01528						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2018, (13:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGRITECHNOLOGY C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992922915001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NELSON DAVID RICAURTE RAMIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		50000.00 (+9)					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 38934-0041-18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

2018	09	01	28	P01528
------	----	----	----	--------



1 **ESCRITURA**

2 **AUMENTO DE CAPITAL QUE**

3 **OTORGA LA COMPAÑÍA**

4 **AGRITECHNOLOGY C.A**

5 **REPRESENTADA POR SU**

6 **GERENTE GENERAL EL SEÑOR**

7 **NELSON DAVID RICAURTE**

8 **RAMIA.-----**

9 **CUANTÍA: USD\$50.000.00.-----**

10 **DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

11 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la

12 provincia del Guayas, República del Ecuador, a los

13 **DIECISEIS** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL**

14 **DIECIOCHO**, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA**

15 **LÓPEZ, NOTARIA PÚBLICA TITULAR VIGÉSIMA**

16 **OCTAVA**, de este cantón, comparece el señor, **NELSON**

17 **DAVID RICAURTE RAMIA** en calidad de **GERENTE**

18 **GENERAL** de la compañía **AGRITECHNOLOGY C.A.-**, quien

19 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo,

20 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. El compareciente

21 es capaz de obligarse y contratar, a quien doy fe de

22 conocer, en virtud de haberme exhibido su documento de

23 identificación que con su autorización han sido verificado

24 en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del

25 Registro Civil; y, papeletas de votación, y demás

26 documentos debidamente certificados que se agregan al

27 presente instrumento como habilitantes.- Bien instruido en

28 el objeto y resultados de esta escritura de aumento de

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 capital, a la que proceden como queda expresado, y con
2 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan
3 la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
5 incorporar una en la cual consta la Reforma del Estatuto
6 Social de la compañía, la misma que se celebra al tenor de
7 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
8 Comparece a la celebración de la presente escritura pública
9 y realiza las declaraciones que en ella consta el señor
10 **NELSON DAVID RICAURTE RAMIA** en calidad de Gerente
11 General de la compañía **AGRITECHNOLOGY C.A.,**
12 conforme consta en el nombramiento que acompaña y
13 manda a agregar, quien declara ser de nacionalidad
14 ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad
15 de Guayaquil, y solicita agregar a la matriz notarial en
16 calidad de documento habilitante, las declaraciones que a
17 continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
18 compañía **AGRITECHNOLOGY C.A.** fue constituida
19 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Ab.
20 Juan Pablo Haz Villagrán, Notario Titular Tercero del
21 cantón Daule, e inscrita en el Registro de la Propiedad y
22 Mercantil de Daule el quince de mayo de dos mil quince en
23 el tomo 1 de fojas 333 a 940 con el número de inscripción
24 46. **b)** La Junta General Ordinaria de accionistas de la
25 compañía **AGRITECHNOLOGY C.A.** celebrada el 14 de
26 febrero del dos mil dieciocho, resolvió aumentar y fijar el
27 capital suscrito a la suma de cincuenta mil ochocientos
28 dólares de los Estados Unidos de América; y reformar los

1 estatutos sociales en lo referente al artículo 181 de la Ley de
2 mismo se autorizó a su representante legal a comparecer a
3 la suscripción de la correspondiente escritura pública c) El
4 día 23 de febrero de 2018 se publicó el aviso para el
5 ejercicio del derecho de suscripción preferente en el
6 aumento de capital de la compañía AGRITECHNOLOGY
7 C.A. en el diario El Expreso, adjunto publicación. d) Desde
8 la publicación del anuncio detallado en el literal c) de la
9 presente cláusula, ningún socio de AGRITECHNOLOGY C.A.
10 hizo uso de su derecho de preferencia. Se ha dado
11 cumplimiento a lo prescrito en el artículo 181 de la Ley de
12 Compañías, es decir, otorgarles a los socios treinta días
13 para que puedan ejercer su derecho de preferencia a
14 suscribir las nuevas acciones que se van a emitir, sin
15 embargo, nadie hizo uso de este, al no haberlo hecho se
16 configura el aumento de capital de la manera como fue
17 acordado por la Junta General de Accionistas el día catorce
18 de febrero del 2018. **TERCERA:** Con los antecedentes
19 expuestos, el Gerente General de la compañía
20 AGRITECHNOLOGY C.A. señor NELSON DAVID RICAURTE
21 RAMIA y como tal representante legal y en cumplimiento a
22 lo resuelto por la Junta General de Accionistas
23 anteriormente mencionada, declara que: a) Que se aumenta
24 el capital suscrito en la suma de cincuenta mil dólares de
25 los Estados Unidos de América, de tal manera que sumado
26 al capital anterior, gire con un capital suscrito de cincuenta
27 mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y
28 se fija el capital autorizado de la compañía en la suma de

1 cien mil dólares de los Estados Unidos de América. - **b)** el
2 aumento de capital se lo realiza mediante compensación de
3 créditos. - **c)** el aumento de capital se lo realiza en la forma,
4 condiciones, y por las personas que se determina la
5 certificación del Acta de Junta General Ordinaria de
6 Accionistas celebrada el catorce de febrero de dos mil
7 dieciocho. **d)** el nuevo accionista es una persona jurídica
8 nacional, **e)** Queda reformado el artículo cuarto de los
9 Estatutos Sociales de la compañía en los términos que
10 constan en la certificación del Acta de la Junta General
11 Ordinaria de Accionistas, antes mencionada.- **CUARTA.-**
12 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El representante legal de
13 AGRITECHNOLOGY C.A. declara bajo juramento que el
14 capital está íntegramente suscrito y pagado en más de la
15 mitad razón por la cual se pudo realizar el aumento de
16 capital. Además, declara que AGRITECHNOLOGY C.A. no
17 tiene contratos de obra pública con el Estado Ecuatoriano.
18 Agregue, Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de
19 estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente
20 escritura pública. **Firma Abogado Fabricio Dávila Lazo**
21 **Matrícula Número cero nueve- dos mil catorce-**
22 **doscientos diecisiete del Foro de Abogados. HASTA**
23 **AQUÍ LA MINUTA.-** Leída esta escritura de principio a fin a
24 los comparecientes y en alta voz, por mí la Notaria, dichos
25 comparecientes la aprueban en todas sus partes, se
26 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo
27 cual **DOY FE.**-----

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RICARTE RAMIA NELSON DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
BOLIVAR (AGRICULTOR)
FECHA DE NACIMIENTO **1965-06-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **090951541-3**




BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RICARTE RAMIA NELSON DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMA LIBERTI
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAS
2017-03-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-25

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

ESTRAT 122





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

021
JUNTA PARROQUIAL

021-198
NÚMERO

0909515413
CÉDULA

RICARTE RAMIA NELSON DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMÓN
CANTÓN
LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

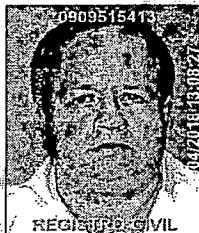
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA 1




AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0909515413

Nombres del ciudadano: RICAURTE RAMIA NELSON DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RICAURTE MIRANDA NELSON

Nombres de la madre: RAMIA LIBETT

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-113-38589



182-113-38589

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

Daule, Mayo 4 del 2015

Sr.
NELSON DAVID RICAURTE RAMIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **AGRITECHNOLOGY C.A.**, en sesión celebrada el día 28 de Abril del 2015, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual dentro del marco legal estatutario.

La compañía **AGRITECHNOLOGY C.A.**, se constituyó el 27 de Abril del 2015, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Daule y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 4 de Mayo del 2015.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente,



Francisco Gomez Roldan
SECRETARIO AD-HOC
Daule, 4 de Mayo del 2015

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **AGRITECHNOLOGY C.A.**



Nelson David Ricaurte Ramia
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
C.I. N° 0909515413

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2015- 162

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

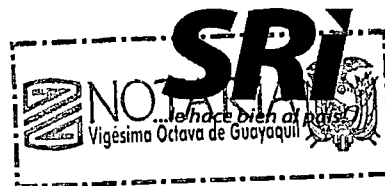
1.- Con fecha Quince de Mayo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 941 a 944 con el número de inscripción 47 celebrado entre: ([AGRITECHNOLOGY C.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([RICAURTE RAMIA NELSON DAVID con el cargo GERENTE GENERAL]).



[Firma]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992922915001

RAZÓN SOCIAL:

AGRITECHNOLOGY C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

RICAUARTE RAMIA NELSON DAVID

CONTADOR:

CEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIRA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/06/2015

FEC. INSCRIPCIÓN:

22/06/2015

FEC. ACTUALIZACIÓN:

28/03/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. VILLA CLUB Barrio: ETAPA HERMES Numero: SOLAR 3 Manzana: 8
Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE LA GARITA DE INGRESO Celular: 0998272727 Email: dricaurte82@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001220091

Fecha: 16/08/2017 11:57:07 AM

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992922915001
AGRITECHNOLOGY C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

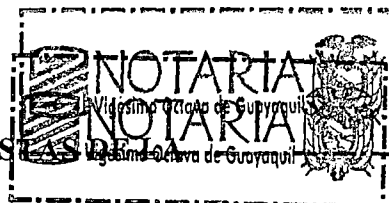
No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/05/2015
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. VILLA CLUB Barrio: ETAPA HERMES Numero: SOLAR 3 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GARITA DE INGRESO Manzana: 8 Celular: 0998272727 Email: dricaurte82@hotmail.com				

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	22/12/2016
NOMBRE COMERCIAL:	AGRITECHNOLOGY C.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Numero: SN Referencia: JUNTO A MUEBLERIA MIMBRE Y BAMBU PLANTA BAJA Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 27 Celular: 0998272727 Celular: 0985816178 Email: info@ofistore.us Telefono Trabajo: 042381005				



Código: RIMRUC2017001220091
Fecha: 16/08/2017 11:57:07 AM

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AGRITECHNOLOGY C.A.**



En la ciudad de Daule, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, en la ciudadela Plaza Madeira, manzana 12, Solar 11, Etapa 1, avenida León Febres Cordero kilómetro 16.5 de la vía Puntilla - Pascuales, comparece en Junta General Ordinaria, el accionista de la compañía **AGRITECHNOLOGY C.A.**; el señor Nelson David Ricaurte Ramia, propietario de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Las acciones del señor Nelson David Ricaurte Ramia son nominativas, ordinarias y pagadas en un cien por ciento de su valor, con lo que se encuentra reunido el 50 por ciento del capital suscrito de la Compañía, que asciende a la suma de (\$ 800) ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

El Gerente General de la Compañía convocó a Junta General Ordinaria de accionistas mediante publicación realizada el miércoles 31 de enero del 2018 en el diario **EL EXPRESO** de Guayaquil, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del pasado año 2017;
2. Conocer y resolver sobre el informe de la Administración por el ejercicio económico del 2017;
3. Conocer y resolver sobre los estados financieros y más cuentas que la Administración debe presentar a la Junta General por el ejercicio económico 2017;
4. Conocer y resolver respecto de los resultados económicos del mismo ejercicio económico y sobre destino de las utilidades, en su caso;
5. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores;
6. Proceder a la designación de Comisario para el ejercicio económico del año 2018 y la fijación de su remuneración;
7. Proceder a la designación del Presidente de la Compañía;
8. Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía;
9. Aprobar la lista de suscriptores y la forma de pago del aumento de capital;
10. Aumentar el capital autorizado de la compañía;
11. Reformar el estatuto social de la compañía; y,

12. Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para la implementación jurídica de todo lo resuelto por la Junta General.

El accionista presente declara que ha tenido a su disposición los informes del administrador y del comisario con 15 días de anticipación y que aceptan todos los asuntos acordados a tratarse, mismos que se han transcritos en líneas superiores. Por lo que con base en los Estatutos Sociales de la compañía AGRITECHNOLOGY C.A. y en el artículo 237 de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas se encuentra legalmente convocada y válidamente constituida e instalada.

Conforme dispone el artículo 13 de los Estatutos Sociales los accionistas eligen al señor Mario Vicente Toledo Rivas como Presidente Ad - Hoc Ad - Hoc Ad - Hoc de la Junta General y conforme lo dispuesto en el mismo artículo, actuará como Secretario el Gerente General de la compañía, el señor Nelson David Ricaurte Ramia.

Toma la palabra el Presidente Ad - Hoc de la Junta, quien ordena que por Secretaría se verifique si está presente el quórum necesario para constituirse en Junta. El Secretario cuenta las acciones del accionista presente y señala que se encuentra presente el cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito, por lo tanto, declara constituida la Junta.

El Secretario de la Junta toma la palabra e informa a los accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. También informa que el abogado Fabricio Stefano Dávila Lazo, Apoderado Especial, de la compañía OFISTORE S.A. participará en la Junta en calidad de invitado.

Toma la palabra el Presidente Ad - Hoc de la Junta y le ordena al Secretario que lea en voz alta el primer punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y manifiesta: **Punto uno.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del pasado año 2017**

Toma la palabra el Presidente Ad - Hoc de la Junta y ordena que por Secretaría se lea en voz alta el Informe del Comisario de la Compañía. Una vez leído, el Presidente Ad - Hoc mociona su aprobación y se dirige a los presentes para ver si existe alguna sugerencia sobre la antedicha moción. No existiendo otra moción o sugerencia, la Junta resuelve aprobar por unanimidad de votos el informe presentado por el Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2017. Secretaría toma nota de la votación y consecuente aprobación por unanimidad de votos.

El Presidente Ad - Hoc de la Junta ordena que por Secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia, y manifiesta: **Punto dos.- “ Conocer y resolver sobre el informe de la Administración por el ejercicio económico del 2017”** El Presidente Ad - Hoc de la Junta le solicita al Gerente General que lea en voz alta su informe del ejercicio económico 2017. Una vez leído el informe, el Presidente Ad - Hoc Ad - Hoc mociona su aprobación y se dirige a los presentes para ver si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta. No existiendo otra moción o sugerencia, la Junta resuelve aprobar por unanimidad de votos el informe

presentado por la Administración de la compañía por el ejercicio económico 2017. Secretaría toma nota de la votación y consecuente aprobación por unanimidad de votos.

Se deja expresa constancia que el único accionista que asistió a la Junta es a su vez el Gerente General quién elaboró el informe. En estricto derecho (artículo 243 Ley de Compañías) no podría votar en la aprobación de su propio informe, pero no votar haría que la moción pase sin ser aprobada, razón por la cual ha votado favorablemente.

El Presidente Ad - Hoc de la Junta ordena que por Secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidente Ad - Hoc y manifiesta: **Punto tres.- “Conocer y resolver sobre los estados financieros y más cuentas que la Administración debe presentar a la Junta General por el ejercicio económico 2017”** El Presidente Ad - Hoc de la Junta toma la palabra y manifiesta a los accionistas presentes si alguno tiene objeciones u observaciones a las cuentas presentadas por la administración. El Presidente Ad - Hoc de la Junta toma la palabra y mociona su aprobación y se dirige a los presentes para ver si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta. No existiendo otra moción o sugerencia, la Junta resuelve aprobar por unanimidad de votos el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2017. Secretaría toma nota de la votación y consecuente aprobación por unanimidad de votos.

El Presidente Ad - Hoc de la Junta ordena que por Secretaría se lea en voz alta el cuarto punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y manifiesta: **Punto cuatro.- “Conocer y resolver respecto de los resultados económicos del mismo ejercicio económico y sobre destino de las utilidades, en su caso”** El Presidente Ad - Hoc de la Junta cede la palabra al Gerente General quien señala que por ser una compañía en crecimiento y debido a la situación del país la empresa no ha generado ganancias en este periodo y registra una pérdida de (USD 15.475,49) quince mil cuatrocientos setenta y cinco 49/100 Dólares de los Estados Unidos de América, misma que deberá ser amortizada o compensada conforme dicta la Ley. Por consiguiente, no se puede decidir sobre la aplicación del resultado y sobre el destino del porcentaje establecido por ley para las reservas legales. El Gerente General señala que se está trabajando en nuevos productos que van a salir al mercado. No existiendo otra moción o sugerencia, la Junta resuelve aprobar por unanimidad de votos el punto cuarto. Secretaría toma nota de la votación y consecuente aprobación.

El Presidente Ad - Hoc de la Junta ordena que por Secretaría se lea en voz alta el quinto punto del orden del día: El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y manifiesta: **Punto quinto.- “Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores.”** El Presidente Ad - Hoc de la Junta toma la palabra y señala que no hay otros asuntos directamente relacionados con los anteriores. El Presidente Ad - Hoc de la Junta consulta a los accionistas si tienen alguna moción. No existiendo ninguna sugerencia u otra moción, la Junta resuelve aprobar por unanimidad de votos el punto quinto. Secretaría toma nota de la votación y consecuente aprobación por unanimidad de votos.

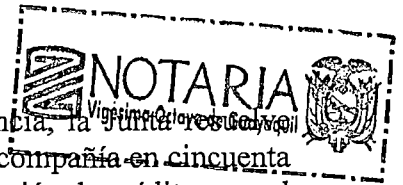
El Presidente Ad - Hoc de la Junta ordena que por Secretaría se lea en voz alta el sexto punto del orden del día: El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y manifiesta: **Punto sexto: “Proceder a la designación de Comisario para el ejercicio**



económico del año 2018 y la fijación de su remuneración”. El Presidente Ad - Hoc de la Junta toma la palabra y mociona como Comisario para el ejercicio económico del año 2018 al señor Carlos Narváez Cevallos. El Presidente Ad - Hoc de la Junta toma la palabra y mociona su aprobación y se dirige a los presentes para ver si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta. No existiendo otra moción o sugerencia, la Junta resuelve aprobar por unanimidad de votos elegir Comisario de la compañía por el ejercicio económico 2018 al señor Carlos Narváez Cevallos. Secretaría toma nota de la votación y consecuente aprobación por unanimidad de votos.

El Presidente Ad - Hoc de la Junta ordena que por Secretaría se lea en voz alta el séptimo punto del orden del día: El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y manifiesta: **Punto séptimo:** “Proceder a la designación del Presidente de la Compañía”. El Presidente Ad - Hoc de la Junta toma la palabra y mociona como Presidente de la compañía por el periodo de cinco años al señor Mario Vicente Toledo Rivas. El Presidente Ad - Hoc de la Junta toma la palabra y mociona su aprobación y se dirige a los presentes para ver si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta. No existiendo otra moción o sugerencia, la Junta resuelve aprobar por unanimidad de votos elegir Presidente de la compañía por un periodo de cinco años al señor Mario Vicente Toledo Rivas. Secretaría toma nota de la votación y consecuente aprobación por unanimidad de votos.

El Presidente Ad - Hoc de la Junta ordena que por Secretaría se lea en voz alta el octavo punto del orden del día: El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y manifiesta: **Punto octavo:** “Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía”. Pide la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta la necesidad de contar con nuevos capitales o en su caso de canjear deuda por acciones para así poder hacer frente a los proyectos y objetivos planteados en el 2018 y solucionar los flujos de la compañía y de esta manera poder establecer un fondo de maniobra acorde a la realidad de la empresa. En ese sentido, señala que la compañía tiene cuentas por pagar a algunos proveedores siendo uno de los más importantes la compañía OFISTORE S.A., a la que se le adeuda la suma de (USD\$ 51.846,39). Es una práctica común en el Ecuador compensar créditos con los acreedores sean estos accionistas o no de la compañía. El Gerente General manifiesta que OFISTORE S.A. les ha comunicado que está dispuesta a canjear hasta cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América de sus acreencias a cambio de cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El Presidente Ad - Hoc de la Junta toma la palabra y mociona se apruebe aumentar el capital social de la compañía en cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América por compensación de los créditos de OFISTORE S.A. que se encuentran registrados en el Balance General de AGRITECHNOLOGY C.A., la compensación de créditos por acciones se realizará únicamente por el monto de (USD\$ 50.000,00) cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. El Presidente Ad - Hoc de la Junta le otorga la palabra al Apoderado del Gerente General de OFISTORE S.A., el abogado Fabricio Dávila Lazo, quien señala que su representada acepta la compensación de créditos propuesta por AGRITECHNOLOGY C.A. mediante la cual se elimina su acreencia hasta por cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América a cambio de cincuenta mil acciones, ordinarias, nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una del capital social de AGRITECHNOLOGY C.A. El Presidente Ad - Hoc de la Junta se dirige a los accionistas presentes y señala que la compañía OFISTORE S.A. ha manifestado de manera formal su aceptación a dicha operación, por lo tanto, para poder efectuar el aumento, se requiere de la aprobación de la Junta y pregunta si existe



otra moción o sugerencia. No existiendo otra moción o sugerencia, la Junta resuelve aprobar por unanimidad de votos aumentar el capital social de la compañía en cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América mediante compensación de créditos por el mismo valor con la compañía OFISTORE S.A., una vez realizado el aumento de capital, el nuevo capital de la compañía será de Cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Secretaría toma nota de la votación y consecuente aprobación por unanimidad de votos. La compañía OFISTORE S.A. suscribirá las cincuenta mil acciones, ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, una vez que hayan transcurrido los 30 días que otorga la Ley para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

El Presidente Ad - Hoc de la Junta ordena que por Secretaría se lea en voz alta el noveno punto del orden del día: El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y manifiesta: **Punto noveno:** "Aprobar la lista de suscriptores y la forma de pago del aumento de capital. El Presidente Ad - Hoc de la Junta toma la palabra y señala que la Junta de Accionistas acaba de aprobar aumentar el capital de la compañía en Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América mediante una compensación de créditos de igual valor. Dicha operación se realizará con la compañía OFISTORE S.A. En ese sentido, mociona que se apruebe como suscriptor del referido aumento de capital a la compañía OFISTORE S.A. quien figura como acreedora de AGRITECHNOLOGY C.A. La forma de pago del aumento de capital será mediante canje de la deuda que consta registrada en el Balance General a favor de OFISTORE S.A., esto es, la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y a su vez la compañía AGRITECHNOLOGY C.A. entregará a OFISTORE S.A. cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Lo que equivale a una dación en pago. El Presidente Ad - Hoc de la Junta toma la palabra y señala que por disposición legal debe esperar 30 días para que puedan ejercer el derecho de preferencia, por tanto, si alguno de los accionistas desea suscribir las nuevas acciones que se van a emitir las deberá pagar en numerario y en su totalidad. No habiendo más que tratar mociona se apruebe la lista de suscriptores y la forma de pago del aumento de capital que son las bases de la operación. No existiendo otra moción o sugerencia, la Junta resuelve aprobar por unanimidad de votos el punto noveno del orden del día. Secretaría toma nota de la votación y consecuente aprobación por unanimidad de votos.

El Presidente Ad - Hoc de la Junta ordena que por Secretaría se lea en voz alta el décimo punto del orden del día: El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y manifiesta: **Punto décimo:** Aumentar el capital autorizado de la compañía. El Presidente Ad - Hoc Ad - Hoc toma la palabra y mociona aumentar el capital autorizado de la compañía en cien mil dólares de los Estados Unidos de América. No habiendo otra sugerencia o moción, la Junta resuelve aprobar el capital autorizado de la compañía en cien mil dólares de los Estados Unidos de América. Secretaría toma nota de la votación y consecuente aprobación por unanimidad de votos.

El Presidente Ad - Hoc de la Junta ordena que por Secretaría se lea en voz alta el décimo primero punto del orden del día: El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y manifiesta: **Punto décimo primero:** Reformar el estatuto social de la compañía según el siguiente borrador de reforma del artículo cuarto mismo que se lo expone a consideración de los accionistas. **ARTÍCULO CUARTO:** el capital suscrito de la compañía es de Cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero

cero uno a cincuenta mil ochocientos inclusive, cada acción que esté totalmente pagada dará el derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán la firma del Presidente Ad - Hoc Ad - Hoc y del gerente general. Se fija el capital autorizado de la compañía en cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El capital suscrito y pagado será aquel que de acuerdo con la Ley determine la Junta General de Accionistas de la compañía.

El Presidente Ad - Hoc de la Junta ordena que por Secretaría se lea en voz alta el décimo segundo y último punto del orden del día: El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y manifiesta: **Punto décimo segundo:** Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para la implementación jurídica de todo lo resuelto por la Junta General. El Presidente Ad - Hoc de la Junta mociona que la Junta autorice al Gerente General de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para la implementación jurídica de todo lo resuelto por la misma. Asimismo, mociona que la Junta apruebe que una vez transcurrido el plazo para hacer uso del derecho de suscripción preferente el Gerente General emita un título contentivo de cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la compañía **OFISTORE S.A.** No habiendo otra moción o sugerencia, la Junta aprueba por unanimidad de votos la moción. Secretaría toma nota de la votación y consecuente aprobación por unanimidad de votos.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad - Hoc Ad - Hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, y una vez redactada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 12h00 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes.

f.) Mario Vicente Toldeo Rivas, Presidente Ad – Hoc de la Junta / David Ricaurte Ramia, Secretario / Gerente General.

CERTIFICACIÓN: certifico que la copia que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de **AGRITECHNOLOGY C.A.**, al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 14 de febrero de 2018.



David Ricaurte Ramia
Gerente General – Secretario de la Junta.

Guayaquil, 12 de



Sr.
David Ricaurte Ramia
Gerente General
Agritechnology C.A.
Daule . -

Estimado Sr. Ricaurte

Mi representada tiene cuentas por cobrar a su representada por el valor de USD\$ 51.846,39.
Dichos valores se encuentran vencidos e impagos.

En conversaciones extraoficiales con ustedes se ha analizado la posibilidad de canjear nuestras acreencias por acciones en el capital social de Agritechnology C.A. Para que ello sea posible consulté con mi Junta de Accionistas y resolvieron de manera unánime aprobar realizar una compensación de créditos únicamente por cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Acompaño certificación del Acta de Junta realizada el día de hoy.

En ese sentido, a través de la presente les comunico nuestra intención formal de aceptar compensar nuestros créditos por acciones de Agritechnology C.A. en específico aceptamos compensar cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América que nos adeuda Agritechnology C.A. por cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una del capital social de la compañía que usted representa.

Una vez su compañía haya resuelto realizar el aumento de capital por compensación de créditos nosotros suscribiremos las nuevas acciones a nuestro favor.

Le agradezco su invitación a participar en la Junta General de Accionistas de Agritechnology C.A. que se celebrará el día 14 de febrero de 2018, le comunico que he otorgado un Poder Especial a favor del Ab. Fabricio Dávila Lazo para que nos represente y manifiesta nuestra postura a su Junta.

Atentamente,

p. Ofistore S.A.

David Ricaurte Ramia.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OFISTORE S.A.



En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, en la Avenida 9 de octubre # 100 y Malecón, Edificio La Previsora piso 24, oficina 2401, comparece en Junta General Extraordinaria, los accionistas de la compañía **OFISTORE S.A.**: el señor Nelson David Ricaurte Ramia, propietario de cuarenta y nueve mil seiscientos acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Mario Vicente Toledo Rivas propietario de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Las acciones de los accionistas comparecientes son nominativas, ordinarias y pagadas en un cien por ciento de su valor, con lo que se encuentra reunido el 100 por ciento del capital suscrito de la Compañía, que asciende a la suma de (\$ 50.000).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías la Junta General está válidamente constituida y los asistentes deciden tratar el siguiente asunto:

1. Autorizar al Gerente General de la Compañía para compensar créditos de la compañía por acciones de la compañía **AGRITECHNOLOGY C.A.** y a cualquier acto necesario para conseguir dicha finalidad.

Conforme disponen los Estatutos Sociales los accionistas eligen al señor Mario Vicente Toledo Rivas como Presidente Ad - Hoc de la Junta General y conforme lo dispuesto en el mismo artículo, actuará como Secretario Ad - Hoc el Gerente General de la compañía, el señor Fabricio Dávila Lazo

Toma la palabra el Presidente Ad - Hoc de la Junta, quien ordena que por Secretaría se verifique si está presente el quórum necesario para constituirse en Junta. El Secretario cuenta las acciones del accionista presente y señala que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social suscrito, por lo tanto, declara constituida la Junta.

El Secretario de la Junta toma la palabra e informa a los accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Toma la palabra el Presidente Ad - Hoc de la Junta y le ordena al Secretario que lea en voz alta el primer punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y manifiesta: **Punto uno.- 1. Autorizar al Gerente General de la Compañía para compensar créditos de la compañía por acciones de la compañía AGRITECHNOLOGY C.A. y a cualquier acto necesario para conseguir dicha finalidad.** Toma la palabra el Presidente Ad - Hoc y expone a la Junta que se ha venido negociando con la compañía **AGRITECHNOLOGY C.A.** compensar créditos por acciones. La compañía mencionada está próxima a realizar un aumento de capital y nos ha consultado si vemos viable la opción de canjear nuestras acreencias por acciones en dicha compañía. Hemos analizado la propuesta internamente y nos parece satisfactoria para nuestros intereses, en ese sentido mociono autorizar al Gerente General de la compañía para compensar cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América por cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un dólar de los

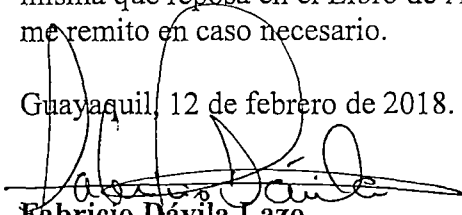
Estados Unidos de América cada una del capital social de Agritechnology C.A. y para que pueda suscribir cualquier documento necesario y otorgar poderes para poder llevar a cabo la voluntad de este órgano social, se dirige a los presentes para ver si existe alguna sugerencia sobre la antedicha moción. No existiendo otra moción o sugerencia, la Junta resuelve aprobar por unanimidad de votos autorizar al Gerente General a aceptar una compensación de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América por cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía AGRITECHNOLOGY C.A. y a realizar los actos necesarios y otorgar poderes para este fin.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad – Hoc concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, y una vez redactada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura al Acta, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 10h00 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes.

f.) Mario Vicente Toldeo Rivas, Presidente Ad – Hoc de la Junta / Fabricio Dávila Lazo, Secretario Ad - Hoc.

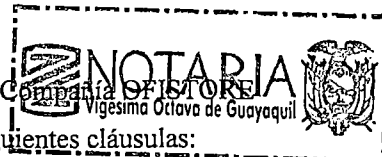
CERTIFICACIÓN: certifico que la copia que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de **OFISTORE S.A.** al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, 12 de febrero de 2018.



Fabricio Dávila Lazo
Secretario Ad – Hoc de la Junta.

El señor **DAVID RICAURTE RAMIA** por los derechos que representa de la **Compañía OFISTORE S.A.**, comparece a suscribir el presente instrumento privado, al tenor de las siguientes cláusulas:



PRIMERA - OTORGANTE: Comparece a la celebración del presente documento el señor **DAVID RICAURTE RAMIA**, gerente general de la compañía **OFISTORE S.A.**, (en adelante la “Compañía” u “OFISTORE”), domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República de Ecuador, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, a quien, para los efectos del presente instrumento, se lo podrá denominar también como el **MANDANTE**. - **SEGUNDA. – PODER ESPECIAL:** Mediante el presente instrumento, **OFISTORE** a través de su representante legal, el señor **DAVID RICAURTE RAMIA** otorga de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2034 del Código Civil, a favor del señor abogado Fabricio Stefano Dávila Lazo, con cédula de ciudadanía número 0915473359, en adelante **EL MANDATARIO**, Poder Especial, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, para que en nombre y en representación de la Compañía en su calidad de Apoderado Especial, pueda realizar lo siguiente: A) Entregar una carta de intención a la compañía **AGRITECHNOLOGY C.A.** mediante la cual **OFISTORE S.A.** manifiesta su interés de canjear cuentas por cobrar a **AGRITECHNOLOGY C.A.** de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS DE UNIDOS DE AMÉRICA por cincuenta mil acciones, ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital social de **AGRITECHNOLOGY C.A.** B) Comparecer como invitado en la Junta de Accionistas de **AGRITECHNOLOGY C.A.** que se celebrará el día 14 de febrero del 2018 para que en ella entregue la carta de intención y manifieste el interés de la Compañía de realizar una compensación de créditos con **AGRITECHNOLOGY C.A.** C)) Suscribir cualquier documento que sea necesario para cumplir con el presente poder. El Mandatario, en ningún caso se verá imposibilitado de cumplir con los encargos previstos en este contrato por falta o insuficiencia de Poder, porque el presente les confiere todas las facultadas exigidas por el derecho ecuatoriano. **TERCERA: PLAZO.** - El presente Poder Especial se otorga por plazo indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento por decisión del **MANDANTE**. **CUARTA: DECLARACIÓN.** - El presente Poder Especial se otorga por instrumento privado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1459 y 2027 del Código Civil. Dado y otorgado el 13 de febrero de 2018.

P. OFISTORE S.A.
DAVID RICAURTE RAMIA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 0909515413

AB. FABRICIO DÁVILA LAZO
APODERADO
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

expres

DE GUAYAQUIL

Miércoles, 31 de enero de 2018 Año 45 Número 16278 PVP. 50 centavos 36 páginas www.expreso.ec

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AGRITECHNOLOGY C.A.**

Se convoca a todos los señores accionistas de la Compañía Agritechnology C.A., e individualmente al Comisario de la Compañía, Ing. Fátima Segura Salas, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 14 de febrero de 2018, a las 09h00, en la siguiente dirección: ciudadela Plaza Madeira, manzana 12, Solar 11, Etapa 1, Avenida León Febres Cordero, Km. 16.5, vía Puntilla - Pascuales, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del pasado año 2017;
- Conocer y resolver sobre el informe de la Administración por el ejercicio económico del 2017;
- Conocer y resolver sobre los estados financieros y más cuentas que la Administración debe presentar a la Junta General por el ejercicio económico 2017;
- Conocer y resolver respecto de los resultados económicos del mismo ejercicio económico y sobre destino de las utilidades, en su caso;
- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores;
- Proceder a la designación de Comisario para el ejercicio económico del año 2018 y la fijación de su remuneración;
- Proceder a la designación del presidente de la Compañía;
- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía;
- Aprobar la lista de suscriptores y la forma de pago del aumento de capital;
- Aumentar el capital autorizado de la compañía;
- Reformar el estatuto social de la compañía; y,
- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para la implementación jurídica de todo lo resuelto por la Junta General.

Datula, 31 de enero de 2018

David Ricaurte Ramia
Gerente General

NOTAS: a) El balance general y demás documentos señalados en el artículo 292 de la Ley de Compañías están a disposición de los señores accionistas, para su conocimiento y estudio en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Urdenor II Mz 244 #4; b) El Comisario de la compañía, está siendo convocado especial e individualmente, mediante nota escrita; y, c) Debido a que Agritechnology C.A. no ha elegido a su Presidente -y según los Estatutos Sociales es a éste a quién le correspondería realizar la presente convocatoria, el Gerente General de la compañía es quién realiza la convocatoria amparado en el artículo 263 de la Ley de Compañías mismo que indica que los administradores están especialmente obligados a convocar a las juntas generales de accionistas conforme a la Ley y a los estatutos y de manera particular, cuando conozcan que el capital de la compañía ha disminuido.

expreso

DE GUAYAQUIL

Viernes, 23 de febrero de 2018 Año 45 Número 16301 PVP 50 centavos 36 páginas www.expreso

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGRITECHNOLOGY C.A.

Se comunica a los señores accionistas de la Compañía AGRITECHNOLOGY C.A. que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2018, acordó incrementar su capital suscrito en cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, de tal manera que con el aumento acordado, el capital suscrito alcance la suma de cincuenta mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.800,00).

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías, los señores accionistas disponen únicamente de treinta días contados a partir de la publicación de este aviso, para que puedan ejercer su derecho preferente para la suscripción de acciones, a prorrata de la participación que actualmente tienen en el capital de la compañía.

El pago para la suscripción del aumento de capital resuelto por la Junta antes referida será realizado mediante compensación de créditos o por pago en numerario por parte de los accionistas. En caso de que el aumento de capital se realice mediante pago en numerario se deberá pagar el mismo de contado.

Vencido el plazo legal para el ejercicio del derecho de preferencia, el aumento de capital se realizará mediante compensación de créditos conforme aprobó la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el 14 de febrero de 2018.

Para ejercer su Derecho de Preferencia, los accionistas podrán acercarse a la oficina de la compañía ubicada en la siguiente dirección Ordenor II Mz 244 # 4.

Daule, 21 de febrero de 2018.

f. Nelson David Ricaurte Rámia/ Gerente General.

1 **p. AGRITECHNOLOGY C.A.**



2 *[Signature]*
3

4 **NELSON DAVID RICAURTE RAMIA**

5 **GERENTE GENERAL**

6 **C.C. No.**

7 **C.V. No.**

8
9
10 *[Signature]*

11 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

12 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA**

13 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

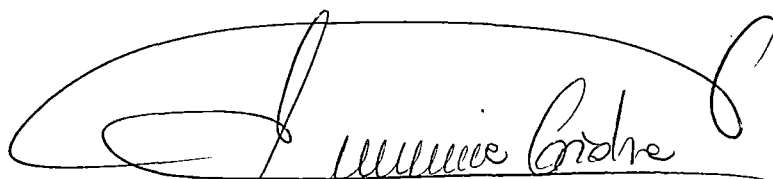
27

28

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA AGRITECHNOLOGY C.A REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL SEÑOR NELSON DAVID RICAURTE RAMIA.** El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil dieciocho.-----


ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000028780



20180906003000184

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

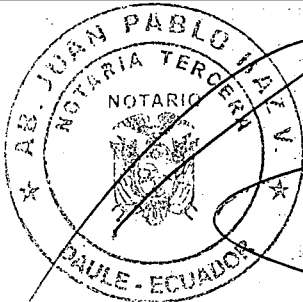
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

RAZÓN MARGINAL N° 20180906003000184

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2018, (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150906003P01755

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RICAUARTE RAMIA NELSON DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909515413
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P01528



NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON DAULE

RAZÓN MARGINAL N° 20180906003000184

MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2018, (9:09)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150906003P01755

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RICAUARTE RAMIA NELSON DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909515413
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

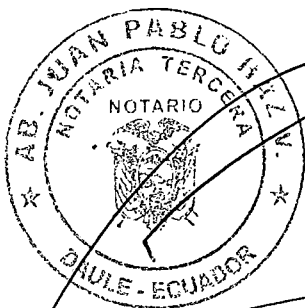
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P01528

NOTARIO(A) JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DAULE

NOTARIA TERCERA
Daule-Ecuador
AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO

2018-09-06-003-O00184

RAZON: Tomo nota de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA AGRITECHNOLOGY C.A. efectuada el dieciséis de abril del dos mil dieciocho en la Notaría Vigésima Octava de Guayaquil, al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA AGRITECHNOLOGY C.A., otorgada ante mí, Abogado **JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN, Notario Tercero del Cantón Daule**, el veintisiete de abril del dos mil quince, con número de escritura 20150906003P01755, quedando al margen de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden, Daule, 27 de abril del 2018.-



AB. JUAN PABLO HAZ VILLAGRAN
NOTARIO TITULAR TERCERO DE DAULE

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1082 a 1101 con el número de inscripción 116 celebrado entre: ([AGRITECHNOLOGY C.A. en calidad de COMPAÑÍA])).




Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador